

RESOLUCION No. **107** — DE 2016

Por medio de la cual se hace un Encargo a un Funcionario para que ejerza las funciones del Director General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

**29 AGO. 2016**

La Directora General Del Instituto De Cultura Y Turismo De Bolívar, en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza N° 035 de 2013, el Decreto 498 de 2013 y.

**CONSIDERANDO:**

El encargo surge como una situación administrativa por medio de la cual se designa a un funcionario para asumir total o parcialmente las funciones de otro empleo o realizar actividades inherentes al empleo.

El artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que "hay encargo cuando se designa una persona en un empleo sin para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo varante de carácter definitivo o no titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Como Directora del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar Dra. CARMEN LUCY ESPINOSA DIAZ, de cédula de ciudadanía No. 38.141.849, asistirá al lanzamiento de la V Version Festival de Cine de Bogotá y Mercado de Medios de Comunicación los días de 30, 31 de Agosto y 01 de Septiembre de 2016 en la ciudad de Bogotá.

La Ley 849 de la Administración Pública implica que las actividades no se paralizen por la ausencia de un funcionario o funcionarios o funcionarios, razón por la cual surge la necesidad de encargar a un funcionario del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones de la Directora General mientras que dure la ausencia del titular del empleo.

Una vez con el respectivo proceso de verificación, se constato que la señora SHIRLEY CORPAS GONZALEZ, en el desempeño el cargo de Directora Administrativa y Financiera, Código 009, Grado 1 de la escala salarial, con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del DIRECTOR GENERAL del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.

**RESUELVE**

Encargar a la Directora Administrativa y Financiera, Señora SHIRLEY CORPAS GONZALEZ Cargo 009, Grado 1, DEL NIVEL DIRECTIVO de las funciones de la DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR, por el periodo del 30 de Agosto de 2016 y del 01 de Septiembre de 2016, desde las cero (00) horas del día Miércoles 30 de Agosto de 2016 hasta las once (11:00) horas del día Jueves 01 de Septiembre de 2016, sin desvincularse del cargo de la señora CORPAS.

Segundo: La Directora General no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del cargo de la señora CORPAS.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Confección: Confección de radices: 100

**29 AGO. 2016**

CARMEN LUCY ESPINOSA DIAZ  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR

139 139 139 139 139 139 139 139 139 139  
139 139 139 139 139 139 139 139 139 139